

de febreiro de mill, y seis cientos
y tres años antes sus mercedes
Francisco Aruellan thomas, y Luis
de quinros, Alcaldes Ordinarios, D^{no}
de los Conos, Pexes, y Guardiola, fran^{co}
Aruellan Carbonel, y Francisco Gaetan Vernal
Alcaldes de Consejo Justicia, y Residencia
de esta dha Villa, estando juntos como lo
son de uso, y Costumbre presente D^{no}
fran. Gaetan Simener por sí y en nombre
de D^{no} Alonso Gaetan Lozano Subhermano
por quien presto Caución de Falso en Pastoral
forma Vecinos de esta dha Villa, y Equivis
con la Real Cedula anterior de su
Maj^{estad}, y Señores de la Real Chancilleria
de la Ciudad de Granada sufla en ella
trece y seis dias del mes de Julio pasado
de seis cientos, y setenta, y dos Mandada de
Diego Canario Moxeno Escriuano de Camara
de esta Real Audiencia, Granada a pedimento